

## INFORME EJECUTIVO

### AUDITORÍA DEL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA SECRETARÍA GENERAL

- 1. Objetivo General:** Evaluar la efectividad de los controles del proceso de gestión financiera y el cumplimiento de las directrices normativas internas y externas aplicables a este mismo proceso, según los requisitos de control exigibles al Sistema de Control Interno Contable (SCI) de la Secretaría General.

Verificar la conformidad del registro de contingentes en SIPROJ frente a los EEFF de la Entidad, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas y los asuntos revisados en instancia del Comité de Conciliación de la misma.

- 2. Alcance:** Prueba de una muestra de controles claves aplicados en las fases de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del proceso contable. Así como en la emisión de pagos generales y reservas presupuestales de la Entidad.

Verificación de la implementación de las políticas contables adoptadas bajo el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público –NICSP en una muestra de hechos económicos reconocidos en 2018.

#### 3. Principales criterios:

- Norma técnica de Calidad ISO 9001:2015
- Resolución 193 de 2016 de la CGN – Procedimiento para la evaluación de control interno contable.
- Resolución 468 de 2016 de la CGN, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo aplicable a Entidades del Gobierno.
- Resolución No. 386 de 2018 de la CGN - Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración.
- Resolución No.523 de 2018 de la CGN - Por la cual se redefine la utilización de la cuenta 3145-Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación para Entidades de Gobierno.
- Carta Circular 003 de 2018 de la CGN – Aplicación marco normativo para entidades de Gobierno y evaluación de control interno contable.
- Circular 009 de 2018 de la Veeduría Distrital Lineamientos para la elaboración y envío del informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable.
- Proceso de gestión financiera Vs. 7 y procedimientos asociados.
- Manual de Políticas Contables de la Entidad, Vs 2, diciembre de 2017.
- Manual Operativo Contable, Vs. 6 del 14 de noviembre de 2018
- Decreto Nacional 1167 de 2016

- 4. Conclusión General:** Resultado de esta auditoría se observó que en el proceso evaluado se aplican y son generalmente efectivos, los controles definidos para asegurar la adecuación general de los EEFF de la Entidad a las NICPS, la incorporación de toda la información necesaria para el cierre contable, el cumplimiento de los requisitos exigidos

para la autorización de giros (procesamiento en promedio de 3 días hábiles), la expedición de CDP y CRP; así como los implementados para apoyar la ejecución financiera y presupuestal de la Entidad conforme los parámetros exigibles.

Así mismo se confirmó la consistencia de la información sobre contingentes registrada en SIPROJ frente lo reconocido en EEFF por este concepto.

Entre las principales debilidades de control y oportunidades de mejora identificadas, se destacan las siguientes.:

- Ausencia de criterios para la identificación y reconocimiento (o no reconocimiento) de indicios de deterioro en las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades.
- Ausencia de controles efectivos de entrada (EEFF) y/o salida (SAE- SAI) para el aseguramiento de los saldos reconocidos por concepto de depreciación, lo que impidió la detección oportuna de error de cálculo en la estimación de este gasto para el corte de 2018, en cerca de 192 bienes registrados en los inventarios de la Entidad (situación con impacto no material en la depreciación acumulada).
- Falta de oportunidad en la entrega de la información financiera requerida para el reconocimiento contable de los hechos económicos derivados de la administración del Convenio No. 799/2017 suscrito con el SENA y FONADE.
- Descripción y/o soporte parcial de los conceptos y hechos fuente de ajustes manuales.

En consideración de las observaciones y conclusiones derivadas de esta actividad, las principales recomendaciones son:

- Verificar las actividades de control que son aplicadas o deben ser aplicadas para asegurar la idoneidad de las parametrizaciones registradas en los sistemas de información proveedores de información contable, con el fin de incorporarlos en los instrumentos de gestión de riesgos dispuestos por la Entidad (identificación en matriz de riesgos y controles, medición, control y monitoreo) y propiciar con ello su ejecución o desarrollo por responsable idóneo, con la frecuencia y soporte indicados.
- Instrumentalizar o incorporar en las Guías de Políticas contables los criterios o métodos de reconocimiento con sujeción a los cuales deberán valorarse los indicios de deterioro de las cuentas por cobrar por Incapacidades en concordancia con el Marco Contable para Entidades de Gobierno y realizar su publicación en el Sistema Integrado de Gestión.
- Concertar con las contrapartes de los convenios, mesas de trabajo que posibiliten o apoyen una mayor oportunidad en los reportes de información financiera y siempre que se haya previsto en las cláusulas contractuales, exigir el cumplimiento oportuno de esta obligación.
- Fortalecer los mecanismos de control de revisión y aprobación de comprobantes contables, considerando para ello la posibilidad de implementar la segregación de funciones en la revisión y aprobación de los ajustes, según el monto de los mismos y las responsabilidades previstas en los manuales de perfiles y funciones.